

INFORME SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez, que los Juzgados Primero y Segundo de Familia de esta localidad, atendieron la solicitud realizada mediante auto del 02 de agosto de 2021, manifestando que en sus Despachos no se ha surtido ningún trámite Sucesoral del señor **JULIO ROBERTO PACHÓN**. (pdf. 2.3. y pdf. 2.5). Noviembre 19 de 2021. A Despacho.

Por su parte la Dra. Diana Marcela Bedoya Pineda identificada con la C.C. No. 1010170717 y T.P. No. 197.590 del C.S.J., renunció al poder conferido por la ANI, el mismo fue notificado a la entidad demandante. (Pdf. 2.8. y pdf. 2.9).



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación Nro. 772

Rad. Juzgado: 2014-000083-00

En este proceso especial de **EXPROPIACIÓN** promovido por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO"** en contra de **JULIO ROBERTO PACHÓN**, se dispone lo siguiente:

Oficiar a la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas, para que Certifique si se han radicado ante los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, o los Juzgados Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas, sucesión del señor **JULIO ROBERTO PACHÓN** identificado con la C.C. No. 4.176.167.

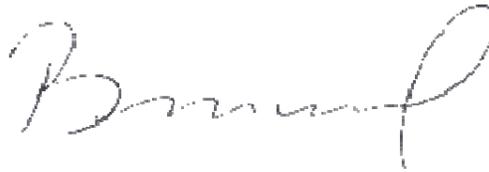
Requerir a los señores **VICTOR JULIO, LYDA, NUBIA ALEJANDRA, JESÙS ANTONIO Y JULIO CESAR PACHÓN VEGA**, y a la señora **MARIA ALIA VEGA FLORIDO** para que manifiesten bajo la gravedad del Juramento si han adelantado, o no proceso de Sucesión de su señor padre y esposo **JULIO ROBERTO PACHÓN**.

Igualmente, bajo la gravedad del Juramento deberán informar si conocen la existencia de otros herederos hijos del señor **JULIO ROBERTO PACHÓN**, de ser así deberán aportar la dirección y correo electrónico para efectos de notificación.

Lo anterior, con el fin de dar aplicación a la figura del inciso 2º del Art. 68 del C.G.P., Sucesión Procesal.

Se acepta la renuncia presentada por la Abogada, **Diana Marcela Bedoya Pineda** identificada con la C.C. No. 1010170717 y T.P. No. 197.590 del C.S.J., de conformidad con el artículo 76 del C. General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° 95 hoy 26 de noviembre de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

Mpe.